



2017208

ANUNCIO


RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO DE LA BOLSA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE CONSERJES Y PERSONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA CASOS EXCEPCIONALES Y NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA.

Por medio del presente se hace público, para general conocimiento, que el Tribunal Calificador en sesión del día 11 DE ABRIL DE 2018, ha adoptado los siguientes acuerdos acerca de la BAREMACIÓN DEL CONCURSO (SEGUNDA FASE PROCEDIMIENTO SELECTIVO) Y PROPUESTA RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO:

(...) el Tribunal acuerda por unanimidad determinar los criterios de baremación e interpretación de las Bases que se aplicarán en esta baremación:

- *Los méritos a valorar por el Tribunal serán exclusivamente los detallados por los aspirantes en la solicitud de participación (ANEXO II).*
- *A efectos de la valoración de la experiencia laboral, se incluyen dentro de la categoría personal de servicios múltiples, con independencia de la ocupación a la que se refieran:*
 - *Operario jardines.*
 - *Operario de oficios varios.*
 - *Peón.*
 - *Oficial de 3ª.*
 - *Oficial de 3ª. Oficio*
 - *Ayudante.*
 - *Peón especialista.*
 - *Ayudante-Montador.*
 - *Oficial 2ª. Pintor.*
 - *Conserjes de edificios.*
 - *Mantenedor-reparador.*
 - *Peones de obras públicas.*
 - *Ordenanza.*
- *En el cómputo de la experiencia laboral y de acuerdo con las bases, sólo se computará la experiencia por meses completos, desechándose las fracciones que pudieran resultar.*

Código Seguro De Verificación:	5LoLYtNMjsod2AEp3ZmqGQ==	Fecha	17/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Lopez Cozar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/4




- *En relación a los cursos de formación sólo puntuarán los relacionados con el puesto solicitado, con una duración superior a 30 horas y que hayan sido organizados o en colaboración con Administraciones Públicas, entendiéndose por tales los impartidos:*
 - *Por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo*
 - *En el marco de un programa de Formación Continua*
 - *Subvencionados u homologados por Administraciones Públicas.*
- *Los cursos organizados por la Fundación Laboral de la Construcción no serán baremados, dado el carácter privado de esta fundación.*
- *Los cursos de Idiomas, Prevención de Riesgos Laborales incluidos los de Salud Laboral y los de Igualdad de Género se consideran transversales y se puntuarán en todo caso, siempre que cumplan los requisitos previstos en las Bases del Procedimiento.*

Finalmente el Tribunal procede al examen de los méritos autobareados por las personas aspirantes, de acuerdo a los criterios fijados y las bases del proceso selectivo, resultando las puntuaciones que a continuación se indican:

APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA	TITULACIÓN	CURSOS	TOTAL
CEBADA SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	0,00	0,00	0,00	0,00
DÍAZ RABANILLO	MANUEL	5,15	0,00	0,00	5,15
GARCÍA JAÉN	MIGUEL ÁNGEL	3,30	0,00	0,50	3,80
GIL SÁNCHEZ	JOSEFA	0,75	0,00	0,30	1,05
GÓMEZ REYES	JUAN ANTONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
LUINS PEREZ	DOLORES	4,10	0,00	0,60	4,70
MENACHO ORIHUELA	EFRAIN	0,00	0,00	0,00	0,00
MURIEL CASTRO	JUAN ANTONIO	0,00	2,00	0,10	2,10
NOBLES RAMOS	JUAN	0,00	0,00	0,10	0,10
PACHECO VILLALBA	ANGEL ANTONIO	0,00	0,00	0,20	0,20

Código Seguro De Verificación:	5LoLYtNMjsod2AEp3ZmqGQ==	Fecha	17/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Lopez Cozar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	2/4




PEDEMONTE SAAVEDRA	JUAN	0,00	0,00	0,00	0,00
PEREZ ALVAREZ	ANASTASIO	0,00	0,00	0,00	0,00
RODRIGUEZ ESPEJO	RAFAEL JESUS	0,00	2,00	0,00	2,00
ROMANO CHACON	ANTONIO MANUEL	0,00	0,00	0,40	0,40
SANCHEZ DOMINGUEZ	VANESA	4,00	0,00	0,50	4,50

A la vista de lo actuado en el procedimiento, el Tribunal formula la siguiente propuesta de resultado del proceso selectivo de la bolsa de personal laboral temporal de conserjes y personal de servicios múltiples para casos excepcionales y necesidades urgentes e inaplazables del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, por orden de prelación:

APPELLIDOS	NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN		FASE	
		1º Ejercicio	2º Ejercicio	CONCURSO TOTAL	
1 GARCÍA JAÉN	MIGUEL ÁNGEL	6,54	9,00	3,80	19,34
2 SANCHEZ DOMINGUEZ	VANESA	6,48	8,00	4,50	18,98
3 LUINS PEREZ	DOLORES	5,49	8,00	4,70	18,19
4 DÍAZ RABANILLO	MANUEL	5,00	8,00	5,15	18,15
5 RODRIGUEZ ESPEJO	RAFAEL JESUS	7,28	8,00	2,00	17,28
6 MENACHO ORIHUELA	EFRAIN	7,28	9,00	0,00	16,28
7 MURIEL CASTRO	JUAN ANTONIO	7,04	7,00	2,10	16,14
8 ROMANO CHACON	ANTONIO MANUEL	6,36	9,00	0,40	15,76
9 CEBADA SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	5,00	9,00	0,00	14,00
10 PEDEMONTE SAAVEDRA	JUAN	6,98	7,00	0,00	13,98

Código Seguro De Verificación:	5LoLYtNMjsod2AEp3ZmqGQ==	Fecha	17/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Lopez Cozar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	3/4





11 PEREZ ALVAREZ	ANASTASIO	5,56	8,00	0,00	13,56
12 GÓMEZ REYES	JUAN ANTONIO	5,37	8,00	0,00	13,37
13 NOBLES RAMOS	JUAN	6,05	7,00	0,10	13,15
14 GIL SÁNCHEZ	JOSEFA	6,67	5,00	1,05	12,72
15 PACHECO VILLALBA	ANGEL ANTONIO	5,12	7,00	0,20	12,32

Lo que se comunica a los efectos oportunos con la indicación de que el presente acto no pone fin a la vía administrativa, siendo susceptible de recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio, de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,
Fdo. Manuel López Cózar.

Código Seguro De Verificación:	5LoLYtNMjsod2AEp3ZmqGQ==	Fecha	17/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Lopez Cozar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	4/4

